

Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30102-19-1906-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1906

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,005.6
Muestra Auditada	2,005.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes al Capítulo 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 2,005.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de

Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El municipio no contó con un Reglamento Interior y un Manual de Organización, donde se establecen las funciones de cada área.
El municipio contó con un comité en materia de planeación de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	El municipio no contó con un documento en el que se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información
El municipio contó con un Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	El municipio no contó con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización.
Administración de Riesgos	
El Municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.	El municipio no indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos a los que se haya realizado la evaluación de los riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos.
	El municipio no contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Actividades de Control	
El municipio contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
Información y Comunicación	
Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	El municipio no implemento formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
	No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Fiscalización y Transparencia y Acceso a la Información.
Supervisión	
	No realizó evaluaciones de los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel medio.

En razón de lo antes expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El órgano de Control Interno del Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 008-UINV-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 2,005.6 miles de pesos, en el capítulo 3000 Servicios Generales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con revisión del contrato de prestación de servicios Sin Número, relativo a la prestación del servicio de “Disposición final de residuos sólidos urbanos”, con la empresa Packing Soluciones Ecológicas, S.A. de C.V., por un monto total de 2,005.6 miles de pesos, se constató que el mismo se llevó a cabo a través del procedimiento adjudicación directa, y al respecto la entidad fiscalizada proporcionó el acta constitutiva de la empresa adjudicada y constancia de situación fiscal, documentación con la que se comprueba que el objeto social y giro comercial de la empresa proveedora es congruente con el servicio contratado; de igual forma, se constató que la empresa proveedora no se encuentra sancionada por el Órgano Interno de Control competente.

4. De la revisión de 5 pagos de 401.1 miles de pesos, cada uno, correspondientes al contrato de prestación de servicios “Sin Número”, relativo a la prestación del servicio de “Disposición final de residuos sólidos urbanos”, con la empresa Packing Soluciones Ecológicas, S.A. de C.V., se constató que la entidad fiscalizada realizó la adjudicación sin ajustarse a los montos máximos y mínimos establecidos en la ley para la prestación de servicios y no entregó la suficiencia presupuestal que compruebe la solvencia del ayuntamiento a fin de contratar el servicio, así como la garantía de cumplimiento del contrato y su ampliación, la cotización de la empresa adjudicada para el periodo aplicable al

contrato, los registros ante el Servicio de Administración Tributaria y en su caso al Instituto Mexicano del Seguro Social que comprueben el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ni los permisos para la disposición final de los desechos sólidos urbanos captados; aunado a lo anterior, el contrato en mención, no cuenta con una cláusula que defina la pena convencional a cargo del proveedor por atraso en la prestación del servicio; además, la fecha de firma del contrato es previa a la fecha de celebración del procedimiento de contratación y la autorización del cabildo para celebrar el contrato es de fecha posterior a la celebración de este; asimismo, no se remitió el documento a través del cual se dé aviso de la modificación de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Órgano Interno de Control del municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número 008-UINV-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del contrato de prestación de servicios Sin Número, relativo a la prestación del servicio de "Disposición final de residuos sólidos urbanos", con la empresa Packing Soluciones Ecológicas, S.A. de C.V., se constató que por cuanto hace a las mensualidades correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre estos se pagaron con Participaciones Federales a Municipios 2020 y 2021 por un monto total de 2,005.6 miles de pesos, de los cuales la entidad fiscalizada entregó facturas, pólizas, comprobantes de pago y la documentación comprobatoria con la que se acreditó la prestación del servicio contratado como es el caso de las evidencias fotográficas y los reportes mensuales.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,005.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa,

la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave